APRUEBA ANEXO N°1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

### **DECRETO EXENTO N° 00.962/2023.**

Arica, septiembre 11 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FACSALN°381/2023 de septiembre 01 de 2023, Carta REC. N°2400/23, de septiembre 06 de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, mediante Decreto Exento 00.807/2016, de agosto 02 de 2016, se aprueba Convenio de Colaboración y Asistencial Docente entre la llustre Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá.

Que, ambas instituciones suscribieron un Anexo, modificatorio y complementario del Convenio de Colaboración y Asistencial docente entre la Universidad de Tarapacá e I. Municipalidad de Arica suscrito con fecha 01 de marzo de 2016.

Que, dicho Anexo ha sido revisado y visado a través de timbre 184/23 de fecha 10 de agosto 2023, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

Lo ordenado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 2400/23 de septiembre 06 de 2023.

#### DECRETO EXENTO N° 00.962/2023. 11.09.2023.

Lo dispuesto en el Articulo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

#### **DECRETO:**

1. Regularizase los siguientes actos administrativos.

2. Apruébese el ANEXO N° 1 DOCENTE SUPERVISIORES DE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, PERIODO PRIMER SEMESTRE AÑO 2023 ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ; contenido en documento adjunto compuesto de dos (2) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

XIMENA ROBERTSON CANEDO

Secretaria de la Universidad

JPM.XRC.yvv.

JENNIFFER PERALTA MONTECINOS

Rectora (S)

**1 3 SEP 20**23





#### ANEXO Nº1

## DOCENTES SUPERVISORES DE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

## PERIODO PRIMER SEMESTRE AÑO 2023

Modificatorio y complementario del Convenio de Colaboración y Asistencial Docente entre la Universidad de Tarapacá e I. Municipalidad de Arica suscrito con fecha 01 de marzo de 2016.

CARRERA	RUT	NOMBRE
Medicina		Sylvia Riquelme Quintana
		Adriana Sapiro Santalla
Obstetricia		Carolina Medalla Alcayaga
		Oriana Ortuño Arce
		Teresa Reyes Rubilar
		Thachyra Chacana Zúñiga
		Karina López Faune
		Valentina Albornoz Figueroa
		Camila Miranda Quispe
Nutrición		Suyin Chávez Cárcamo
A		Yisela Cuellar Sobarzo
		Rosemary Inostroza Tapia
		Jordán Martínez Quelopana
		Dayanna Rivera Samit
		Jaime Silva Rojas
		Vania Astudillo Salfate
		Marta Flores González
		Carolina Santibáñez Rojas
kinesiología		Paz Alvarado Araya
		Fabián Cortez Palavecinos











Enfermería  Ana María Naranjo Gárate  Isabel Galleguillos Jara  Pamela Berrios Medalla  Leslie Muñoz Cid  Yerrika Pavelich Alata  Natalia Zavala Moreno  Valeska Flores Escobar  Ligia Muñoz Cid  Elena Díaz Vergara  Fabián Torres Maldonado  Viviana Ortiz Vildoso  Katherine Espinoza Casanga  Evelyn Rojas Simpertigue		
Pamela Berrios Medalla Leslie Muñoz Cid Yerrika Pavelich Alata Natalia Zavala Moreno Valeska Flores Escobar Ligia Muñoz Cid Elena Díaz Vergara Fabián Torres Maldonado Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga	Enfermería	Ana María Naranjo Gárate
Leslie Muñoz Cid Yerrika Pavelich Alata Natalia Zavala Moreno Valeska Flores Escobar Ligia Muñoz Cid Elena Díaz Vergara Fabián Torres Maldonado Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga		Isabel Galleguillos Jara
Yerrika Pavelich Alata Natalia Zavala Moreno Valeska Flores Escobar Ligia Muñoz Cid Elena Díaz Vergara Fabián Torres Maldonado Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga		Pamela Berrios Medalla
Natalia Zavala Moreno Valeska Flores Escobar Ligia Muñoz Cid Elena Díaz Vergara Fabián Torres Maldonado Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga	:	Leslie Muñoz Cid
Valeska Flores Escobar Ligia Muñoz Cid Elena Díaz Vergara Fabián Torres Maldonado Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga		Yerrika Pavelich Alata
Ligia Muñoz Cid Elena Díaz Vergara Fabián Torres Maldonado Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga		Natalia Zavala Moreno
Elena Díaz Vergara Fabián Torres Maldonado Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga		Valeska Flores Escobar
Fabián Torres Maldonado Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga		Ligia Muñoz Cid
Viviana Ortiz Vildoso Katherine Espinoza Casanga		Elena Díaz Vergara
Katherine Espinoza Casanga		Fabián Torres Maldonado
		Viviana Ortiz Vildoso
Evelyn Rojas Simpertigue		Katherine Espinoza Casanga
		Evelyn Rojas Simpertigue

Nota: Cabe hacer presente, que la distribución de los(as) supervisores(as) puede quedar sujeta a modificaciones según contingencia o necesidad de la Dirección de Salud durante la ejecución del presente convenio y anexos modificatorios.

ARDO ESPÍNDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

SR. EMILIO RODRÍGUEZ PONCE RECTOR UNIVERSIDAD DE TARAPA

ANEXO Nº1

DOCENTES SUPERVISORES DE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIANCA DE SALUD. PERIODO PRIMER SEMESTRE AÑO 2023

Modificatorio y complementario del Convenio de Colaboración y Asistencial Docente entre la Universidad de Tarapacá e I. Municipalidad de Arica suscrito con fecha 01 de marzo de 2016.

2



RECTORÍA U.T.A. REVISADO SE AJUSTA ESTRICTAMENTE Á DERECHO V.R.D. CONTRAL A.J

18 8 4 / 231





## ANEXO Nº1

# DOCENTES SUPERVISORES DE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

## PERIODO PRIMER SEMESTRE AÑO 2023

Modificatorio y complementario del Convenio de Colaboración y Asistencial Docente entre la Universidad de Tarapacá e I. Municipalidad de Arica suscrito con fecha 01 de marzo de 2016.

CARRERA	RUT	NOMBRE
Medicina		Sylvia Riquelme Quintana
		Adriana Sapiro Santalla
Obstetricia		Carolina Medalla Alcayaga
		Oriana Ortuño Arce
		Teresa Reyes Rubilar
		Thachyra Chacana Zúñiga
		Karina López Faune
		Valentina Albornoz Figueroa
		Camila Miranda Quispe
Nutrición	12	Suyin Chávez Cárcamo
		Yisela Cuellar Sobarzo
		Rosemary Inostroza Tapia
		Jordán Martínez Quelopana
		Dayanna Rivera Samit
		Jaime Silva Rojas
		Vania Astudillo Salfate
		Marta Flores González
		Carolina Santibáñez Rojas
kinesiología		Paz Alvarado Araya
		Fabián Cortez Palavecinos











Enfermería	Ana María Naranjo Gárate
	Isabel Galleguillos Jara
	Pamela Berrios Medalla
	Leslie Muñoz Cid
	Yerrika Pavelich Alata
	Natalia Zavala Moreno
	Valeska Flores Escobar
	Ligia Muñoz Cid
	Elena Díaz Vergara
	Fabián Torres Maldonado
	Viviana Ortiz Vildoso
	Katherine Espinoza Casanga
	Evelyn Rojas Simpertigue

**Nota:** Cabe hacer presente, que la distribución de los(as) supervisores(as) puede quedar sujeta a modificaciones según contingencia o necesidad de la Dirección de Salud durante la ejecución del presente convenio y anexos modificatorios.

SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA

SR EMILIO RODRÍGUEZ PONCE RECTOR UNIVERSIDAD DE TARAPA

ANEXO N°1

DOCENTES SUPERVISORES DE UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

DE SALUD. PERIODO PRIMER SEMESTRE AÑO 2023

Modificatorio y complementario del Convenio de Colaboración y Asistencial Docente entre la Universidad de Tarapacá e I. Municipalidad de Arica suscrito con fecha 01 de marzo de 2016.





1 8 4 / 231

10 AGO 2023

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

#### **DECRETO EXENTO Nº 00.807/2016.**

Arica, agosto 02 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,

ha expedido el siguiente decreto:

#### VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Alcaldicio N° 7407, de mayo 04 de 2016; Oficio ORD, N°1276/2016, de julio 01 de 2016; Traslado REC. N° 398/16, de julio 05 de 2016; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio N° 7407, de fecha 04 de mayo de 2016, se aprueba el Convenio de Colaboración y Asistencial Docente entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de normar las prácticas curriculares y las prácticas profesionales o internados (practica asistencial), que realicen los estudiantes pertenecientes a las carreras del área de la salud de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Arica.

Que, mediante Oficio ORD. Nº 1276/2016, de julio 01 de 2016, la Directora del Departamento de Salud Municipal, Sra. Rossana Testa Salinas, remite a esta Universidad tres ejemplares del Convenio firmado por ambas partes, para ser aprobado mediante acto administrativo Institucional.

#### DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, de fecha 01 de marzo de 2016; contenido en documento adjunto, compuesto de veintidós (22) hojas y un anexo complementario compuesto de veintiséis (26) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Registrese, comuniquese y archivese.

LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad

SLP.LTI,yci...

SECRETARIO

SEBASTIÁN LORCA PIZARRO

Rector (S)

1 1 A 10 2016